

N E W S R E L E A S E

News Release

No.: 18-77

Date: August 23, 2018

**Ya está disponible la Asistencia de Desempleo por Desastre Natural para los damnificados por el incendio forestal Mendocino Complex en el condado de Lake**

**SACRAMENTO** – Los beneficios Federales de Asistencia de Desempleo por Desastre Natural (DUA por sus siglas en inglés), ya están disponibles para los trabajadores, pequeños empresarios y trabajadores independientes que perdieron sus empleos o sus horas de trabajo se han reducido considerablemente como resultado del incendio forestal Mendocino Complex que incluye los incendios forestales Ranch y River del condado de Lake. La declaración federal de desastre natural hecha por el presidente Trump el **17 de agosto**, ofrece los beneficios DUA a las personas afectadas por los incendios, pero que no reúnen los requisitos para obtener los beneficios regulares del seguro de desempleo estatal.

DUA ofrece temporalmente beneficios del seguro de desempleo a las personas cuyos trabajos u horas de trabajo se vieron reducidas como consecuencia directa de un desastre natural. Se anima a los afectados a solicitar los beneficios DUA a través del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés), que primero determinará si los solicitantes pueden recibir beneficios regulares del seguro de desempleo. **La fecha límite para solicitar los beneficios es el 21 de septiembre de 2018.**

“La Asistencia de Desempleo por Desastre Natural proporciona apoyo financiero a las personas que perdieron sus empleos o que no pudieron trabajar debido a estos incendios devastadores” dijo el director del EDD Patrick W. Henning. “Animamos a todas aquellas personas que se vieron afectadas por este desastre natural a solicitar esta asistencia para que puedan recuperar algo de su ingreso perdido”.

Los beneficios DUA se aplican a pérdidas a partir de la semana del **29 de julio de 2018**, y las personas afectadas pueden recibir beneficios de hasta \$450 dólares por semana por un plazo máximo de 27 semanas. Estos beneficios del seguro de desempleo se ofrecen a los damnificados de un desastre natural y están disponibles para las personas que reúnen cualquiera de los siguientes requisitos:

(más)

- Trabajaron para un empleador o eran trabajadores independientes, o estaban programados para comenzar a trabajar o para realizar un trabajo independiente en la zona del desastre natural.
- No pueden llegar a su lugar de trabajo por el desastre natural o no pueden trabajar o ejecutar sus servicios por daños físicos o destrucción del lugar de empleo a causa del desastre natural.
- Pueden demostrar que el trabajo que hacían para un empleador o el trabajo que realizaban de manera independiente y que ya no pueden realizar, era su principal fuente de ingresos.
- No pueden realizar el trabajo que hacen para un empleador o trabajo de manera independiente, por una lesión causada por el desastre natural.
- Se convirtieron en jefes de familia por una muerte causada por el desastre natural.
- Han solicitado o agotado todos sus beneficios regulares del seguro de desempleo en cualquier otro estado, o no reúnen los requisitos para recibir beneficios de seguro de desempleo regular y continúan desempleados a causa de los desastres naturales.

Para recibir los beneficios DUA, toda la documentación necesaria tiene que ser enviada dentro de un plazo de 21 días a partir del día en que se presenta la solicitud para obtener los beneficios DUA. La documentación requerida incluye número de Seguro Social y la copia más reciente de la declaración federal de impuestos o un talón de cheque de paga, o documentación para demostrar que la persona estaba trabajando para un empleador o era trabajador independiente al momento del desastre. Para los trabajadores independientes, dicha documentación puede obtenerse en bancos o entidades gubernamentales, o declaraciones juradas de personas que tienen conocimiento de su empresa.

La forma más rápida y sencilla para solicitar los beneficios DUA del EDD es a través de [UI Online](#), disponible en inglés y español.

Los solicitantes también pueden presentar su solicitud DUA por teléfono entre 8 a.m. y 12 del mediodía, de lunes a viernes:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Cantonés: 1-800-547-3506
- Mandarín: 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058

La página de Internet [Servicios de EDD relacionados a desastre natural](#) tiene más información para las personas y empresas afectadas por los desastres naturales, e incluye prórrogas de declaración de impuestos para empresarios damnificados.

(más)

El EDD también anima a las personas a consultar el sitio de Internet para la recuperación por desastre de la [Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador en California](#), en el que podrán obtener información sobre los centros de asistencia local que ofrecen apoyo para que las personas, las familias y las empresas afectadas puedan tener acceso a los programas y servicios de asistencia por desastres naturales.

Además, las personas que buscan empleo pueden localizar el Centro de Empleo de América en California más cercano y obtener recursos de apoyo para su búsqueda de empleo, ofertas de trabajo y programas de capacitación, así como exploración de las opciones de carreras profesionales, elaboración de historial de empleos (currículum) preparación para llenar solicitudes de empleo, desarrollo de carrera profesional y mucho más. Las personas que buscan empleo también pueden establecer contacto con los empleadores potenciales, a través del sistema para la búsqueda de empleo del EDD [CalJOBS<sup>SM</sup>](#).

El EDD administra el programa federal de beneficios por desastre para el Departamento del Trabajo de EE.UU. y la Administración de Empleo y Capacitación, a nombre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

# # #